**ADICION No 1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No 0175 DE 2022.**

Entre la **CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC**, con NIT No. 891.501.885-4, entidad autónoma especial del orden nacional, integrante del Sistema Nacional Ambiental (SINA), organizado por la ley 99 del 22 de diciembre de 1993, con domicilio en Popayán y jurisdicción en el Departamento del Cauca, representada legalmente por el Ingeniero **YESID GONZÁLEZ DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.291.540 expedida en el Municipio de Morales (C), quien obra en su condición de Director General y Representante Legal de la ya mencionada Entidad y quien en el presente contrato se llamará **LA C.R.C.** y **JHONNY EFREN TORRES RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.388.959 expedida en el municipio de Guapi (Cauca) quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, **hemos** acordado celebrar la presente **ADICIÓN NO. 1 Y PRÓRROGA NO. 1** al contrato de prestación de servicios No 0175 del 26 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 26 de enero de 2022, se suscribió el contrato No. 0175 de 2022, el cual inició su ejecución el mismo día, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, COMO APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES 1.1 Y 2.1 EN EL MARCO DEL PROYECTO INTERNO 22031 EN LOS MUNICIPIOS DE SAN SEBASTIAN, ALMAGUER, LA VEGA, LA SIERRA, ROSAS, SOTARA Y TIMBIO QUE PERMITA LA IMPLEMENTACION Y CONSOLIDACION DE LAS ESTRATEGIAS DE PROTECCION, CONSERVACION, REHABILITACION, RECUPERACION Y REFORESTACION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, con un plazo de ejecución de siete (07) meses, por un valor inicial de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.300.000). 2)** Que a la fecha el contratista viene ejecutando sus actividades normalmente, desempeñando todo lo requerido, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones a él encomendadas. **3)** Que, mediante oficio **radicado** el día 23 de agosto de 2022 en la Oficina Asesora Jurídica de la CRC, el señor **JAIR RICARDO VAQUIRO OLAYA,** Supervisor del contrato, soporta la necesidad de la solicitud de adición y prorroga con los siguientes argumentos: ***"... Que se ha identificado la necesidad de establecer treinta (30) hectáreas en diferentes municipios priorizados. No obstante, para el caso del municipio de San Sebastián, se deben identificar, delimitar, socializar, georreferenciar, caracterizar, establecer y hacer seguimiento a CINCO (5) hectáreas acompañadas de UN (1) kilómetro de aislamiento (perímetro); actividades que se encuentran enmarcadas dentro del alcance contractual,*** de conformidad con lo solicitado en el oficio referido, el cual hace parte integral del presente documento. **4)** Que la Subdirección Financiera expidió el CDP **No. 1157** del 24 de agosto del 2022 por valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($13.650.000), así como respectivo Concepto de Viabilidad. **5)** Que, en virtud de lo anterior, y por ser jurídica y técnicamente viable, se procede a realizar la presente adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato No. 0175 del 2022, según las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del contrato No. 0175 de 2022, en su **cláusula segunda- valor y forma de pago** en **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($13.650.000)**, los cuales serán cancelados en TRES (3) cuotas por valor de **TRES MILLONES NOVESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.900.000)**, y una última cuota por valor de **UN MILLÓN NOVESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.950.000),** previa presentación de informe de actividades, planilla de pago de seguridad social y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato. **Parágrafo:** Valor adicional del contrato esta con cargo al **CDP No. 1157** del 24 de agosto del 2022. El contrato No 0175 tendrá un valor total de ***CUARENTA***

***MILLONES NOVESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($40.950.000).*** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo del Contrato No. 0175 de 2022 en su **cláusula tercera**, sobre PLAZO, en TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. El contrato No 0175 tendrá un plazo total de DIEZ (10) meses y QUINCE (15) días. **CLÁUSULA TERCERA**: Adicionar a la **cláusula sexta. - obligaciones de las partes**: 6.1 Obligaciones Específicas del contratista: **"13.-** Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRC, desde su perfil profesional, en la priorización, validación, georreferenciación de polígono y perímetro de cada predio, al igual que su caracterización respecto de CINCO (5) hectáreas acompañadas de UN (1) kilómetro de aislamiento (perímetro) a establecer en cumplimiento de la actividad 1.1 en la sub cuenca hidrográfica del Río Alto Caquetá, ubicada en el municipio de San Sebastián, Departamento del Cauca. Para lo cual el contratista deberá entregar archivo Shapefile del polígono y el perímetro del área impactada en coordinación con los lineamientos del sistema de información geográfico del proyecto y de la Oficina Asesora de Planeación de la CRC en un CD para su debida certificación. **14.-** Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRC, desde su perfil profesional, en la entrega de materiales e insumos para el establecimiento de CINCO (5) hectáreas acompañadas de UN (1) kilómetro de aislamiento (perímetro) en cumplimiento de la actividad 1.1 en la sub cuenca hidrográfica del Río Alto Caquetá, ubicadas en el municipio de San Sebastián, Departamento del Cauca. Para lo cual el contratista deberá entregar formato de entrega de materiales e insumos acompañado de registro fotográfico. **15.-** Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRC, desde su perfil profesional, en el seguimiento y revisión del establecimiento de CINCO (5) hectáreas acompañadas de UN (1) kilómetro de aislamiento (perímetro) en cumplimiento de la actividad 1.1 en la sub cuenca hidrográfica del Río Alto Caquetá, ubicadas en el municipio de San Sebastián, Departamento del Cauca. Para lo cual el contratista deberá entregar reporte de visita acompañado de registro fotográfico que dé cuenta del liderazgo para adelantar las acciones. **16.-** Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRC, desde su perfil profesional, con una socialización a juntas de acción comunal, cabildos indígenas y/o consejos comunitarios de comunidades afrocolombianas del municipio de San Sebastián, en el Departamento del Cauca, sobre los beneficios e impactos del proyecto POAI 22031, con el fin de dar a conocer los lineamientos y estrategias de los procesos de la actividad 1.1, para lo cual deberá diligenciar y presentar al supervisor asignado las correspondientes actas de reunión con compromisos comunitarios para el establecimiento y mantenimiento, listados de asistencia, registro fotográfico y demás documentos requeridos por el sistema integrado de gestión de calidad, en los primeros treinta (30) días de su ejecución". **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas que no se modifiquen, prorroguen, aclaren o adicionen con el presente, continúan vigentes. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al contrato No. 0175 del 2022, requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes, y su publicación en el SECOP II, además la aprobación de garantías si a ello hubiere lugar.

***Proyectó: Alejandro Mazo Muñoz / Abogado oficina Jurídica CRC.***
***Revisó: Dra. Ángela Patricia García Mendieta/Jefe Oficina Asesora Jurídica.***